

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 17 DE OCTUBRE DE 1972

No. 17.205

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Nos. 16 y 17 del 4 de Agosto de 1972; Por los cuales se concede una indemnización.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Ejecutiva No. 4 del 4 de Julio de 1972; Por el cual se autoriza una compra.

Resuelto No. 466 de 20 de Junio de 1972; Por el cual se autoriza una compra.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDENSE UNA INDEMNIZACION

RESOLUCION NUMERO 16
Panamá, 4 de agosto de 1972.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los trabajos efectuados en el Ensanche de la Vía Bolívar en la Provincia de Panamá, resultaron afectados los predios colindantes a dicha Vía, causándose daños materiales a personas en su mayoría de escasos recursos económicos;

Que los reclamos respectivos fueron tramitados en forma legal por funcionarios competentes del Departamento de Caminos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y de la Contraloría General de la República, cuyos correspondientes avalúos fueron practicados oficialmente por los recurrentes;

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal existe partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación;

Que el Órgano Ejecutivo conceptúa que como acto de estricta justicia procede acceder a lo pedido.

RESUELVE:

Conceder indemnización por una sola vez, a cargo del TESORO NACIONAL a favor de JORGE A. VERGARA GUZMAN, con un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/. 745.00) por un tanque séptico, una cerca de 20 x 1.50 metros y una escalera de 12.5 x 1.00 metros.

Se hace constar que el monto de la indemnización concedida por este medio se imputará a la Partida 09.1.10.05.01.401 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS.
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

Licdo. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

Arq. EDWIN FABREGA.
Ministro de Obras Públicas.

RESOLUCION NUMERO 17
Panamá, 4 de agosto de 1972.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los trabajos de ampliación de la Carretera Vecinal de Santa Rita, Corregimiento del Espino, Distrito de La Chorrera, fueron afectadas las fincas Nos. 16,428, inscrita al Folio 320, Tomo 416, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y No. 27,035, inscrita al Folio 162, Tomo 659, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que aparecen a nombre de ROBERTO RAFAEL GARCIA GARCIA.

Que los peritos nombrados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General de la República, respectivamente, señores Jaime Córdoba, Luis Sánchez y Alfredo Bonilla III efectuaron un avalúo del área afectada, quedando establecido que abarca un área de 3,960.89 M2., y que el valor del mismo se ha tasado en MIL CINCUENTA Y UN BALBOAS CON VEINTICUATRO CENTESIMOS (B/. 1.051.24).

RESUELVE:

Conceder indemnización por una sola vez y a cargo del Tesoro Nacional y a favor de ROBERTO RAFAEL GARCIA GARCIA por la Suma total de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 56A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2966

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00.

En el Exterior B/.8.00

Un año En la República: B/.10.00

En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

MIL CINCUENTA Y UN BALBOAS CON
VEINTICUATRO CENTESIMOS (B/. 1.051.24)
erogación que se imputará a la Partida No.
09.1.10.05.01.401 del actual Presupuesto de
Rentas y Gastos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS.
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

Licdo. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

Arq. EDWIN E. FABREGA.
Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

AUTORIZASE UNA COMPRA

RESOLUCION EJECUTIVA No. 4
Panamá, 4 de Julio de 1972

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
en uso de sus funciones legales;

CONSIDERANDO:

Que los señores JOSE MARIA y RODRIGO
SANCHEZ BORBON en su propio nombre y en

representación de sus hermanos OLGA,
VIRGINIA, GUILLERMO y MIREYA SANCHEZ
BORBON, han ofrecido en venta a la Comisión de
Reforma Agraria la finca No. 854 inscrita en el
Registro Público de la Propiedad al Tomo 131,
Folio 472, Sección de Bocas del Toro.

Que el globo de terreno antes mencionado
tiene la siguiente descripción: "Superficie de 336
hectáreas. Linderos Generales inscritos: Norte: con
el mar; Sur: Terrenos baldíos, siguiendo una cerca
de alambre que pasa en su última parte por una
hilera de árboles grandes la mayor parte,
guásimos; Este: Con los terrenos llamados Ground
Creek, de propiedad del finado James Wilson; y
Oeste: Con el mar".

Que el Gobierno Nacional desarrolla un
proyecto de colonización en la Isla Colón del
Distrito y Provincia de Bocas del Toro, que
actualmente cuenta con 31 familias y se propone
ampliar en el futuro a 40.

Que la Finca No. 854 denominada Bocas del
Drago será desarrollada por los colonizadores que
en ella se encuentren y que corresponde a la
Comisión de Reforma Agraria dotarlos de la tierra
necesaria para este proyecto.

Que la Comisión Nacional de Reforma Agraria
mediante Resolución CRA -432 del 27 de Octubre
de 1971, autoriza al Director General de Reforma
Agraria para que previa autorización del Organismo
Ejecutivo, proceda a la formalización con los
propietarios de un Contrato de Compra y Venta de
la Finca No. 854, denominada Boca del Drago,
inscrita en el Registro Público de la Propiedad al
Tomo 131, Folio 472, Sección de Bocas del Toro.

Que para legalizar la transacción en referencia
es necesaria la autorización expresa de este
organismo.

Por lo expuesto:

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Reforma Agraria
para Comprar la finca No. 854, inscrita al Tomo
131, Folio 472, Provincia de Bocas del Toro y de
propiedad de los señores JOSE MARIA,
RODRIGO, OLGA, VIRGINIA, GUILLERMO y
MIREYA SANCHEZ BORBON.

El pago de la tierra que se compre se hará en
Bonos Agrarios al 4 o/o de interés anual, por la
suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE
BALBOAS CON 00/100 (B/. 20,220.00).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 4 días del
mes de Julio de mil novecientos setenta y dos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS.
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

Licdo. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

Ing. NILSON A. ESPINO.
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

RESUELTO NUMERO 466
Panamá, 20 de Junio de 1972.

El Ministro de Agricultura y Ganadería
por instrucciones del Excelentísimo
señor Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que mediante el Resuelto No. 120 de 4 de Junio de 1971, se autorizó la compra de dos proyectores de cine sonero, para los Centros de Adultos de Alanje y Capira;

Que se necesita mesas especiales para colocar dicho proyector de manera que se encuentren protegidos durante su uso;

Que se solicitó precios para estas mesas a varias firmas, pero sólo se recibió cotización de Foto Internacional, S.A.;

Que el precio cotizado para estas mesas, por Foto Internacional, S.A.; es de B/. 68.95 c/u, es razonable y dichas mesas son las indicadas para este

uso;

RESUELVE:

Artículo 1o.: Autorizar la compra de dos (2) mesas especiales para colocar proyector de cine, a la firma FOTO INTERNACIONAL S.A., por una suma global y total de CIENTO TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 90/100 (B/. 137.90).

Artículo 2o.: Cargar el costo de esta compra a los fondos del Préstamo AID 525-L-034.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. NILSON A. ESPINO.
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

Ing. DARIEN A. AYALA S.
Viceministro de Agricultura
y Ganadería.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

CONCURSO DE PRECIOS No. 436

Hasta el día 13 de Octubre de 1972, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de autobuses, para ser entregados en las oficinas centrales del IRHE.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondientes.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ.
Jefe del Departamento de Proveeduría.

AVISO DE REMATE

El Suscrito, Secretario Ad-hoc del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en este Despacho se sigue contra Guillermo Valdés ó Guillermo Martínez, se ha señalado las horas hábiles del miércoles 15 de noviembre de 1972, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien inmueble propiedad de Guillermo Valdés ó Guillermo Martínez:

"Pick Up Land-Cruiser; Toyota, de doble tracción de 1 tonelada, 1971, color verde claro, Modelo FJ45-Lp83, Motor F-346-168, Serie FJ45-551778; y placa 4A-2399, en buenas condiciones mecánicas".

Servirá de base para el remate la suma de B/. 3,474.39; y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, el 5 o/o de la base del remate, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de términos decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia de remate se efectuará el día hábil siguiente y sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por ello se fije el presente Aviso de Remate en lugar visible de esta Secretaría, hoy 27 de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972), y dos copias se entregan al interesado para su publicación.

Dr. RICARDO ALVARADO TORRAZZA.
El Secretario Ad-Hoc., en Funciones
de Alguacil Ejecutor.

AVISO DE REMATE

El Suscrito, Secretario del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, mediante los trámites de la Jurisdicción Coactiva contra Sebastián González Pérez, se ha señalado el día once (11) de Noviembre de 1972, para que dentro de las horas legales correspondientes tenga lugar el remate del bien embargado en esta ejecución, de acuerdo con las bases fijadas en la resolución del 5 de Septiembre del año actual, dictado por éste despacho.

El bien embargado de propiedad del demandado, se describe a continuación:

"FINCA NUMERO 6446, inscrita al folio 320 del tomo 707 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en casa de un piso, de mosaicos y cemento, paredes y divisiones del bloques repelladas, techo de zinc con cielo—raso de celotex, y una superficie de ciento ochenta metros cuadrados (180 M.C.), sobre un lote de seiscientos nueve metros cuadrados (609 M.C.), ubicada en ésta ciudad de Santiago Provincia de Veraguas".

Servirá de base para el remate la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOA CON 88/100 (B/. 751.88), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, el cinco (5 o/o) por ciento de la base del remate (Artículo 1259 del Código Judicial).

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente.

ARTICULO 1259:— En todo remate el postor deberá para que en su postura sea admisible consignar el cinco (5 o/o) por ciento del avalúo dado a las finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por su cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá el 5 o/o consignado, el cual pertenecerá al ejecutante a quien se le entregará inmediatamente en concepto de costas y gastos de remate.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, hoy 5 de Octubre de 1972

CESAR A. TEJEDOR A.
El Secretario en Funciones
de Alguacil Ejecutor.

AVISO DE REMATE

El Suscrito, Secretario del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, mediante los trámites de la Jurisdicción Coactiva contra Lewis Dewel Callouet, se ha señalado el día once (11) de Noviembre de 1972, para que dentro de las horas legales correspondientes tenga lugar el remate de los semovientes embargados en éste ejecución, de acuerdo con las bases fijadas en la resolución del 5 de septiembre del año actual, dictado por éste despacho.

Los semovientes embargados de propiedad del demandado, se describen a continuación:

"Doce cabezas de ganado marcadas con el herrete del deudor que consisten en nueve vacas de cría, dos terneros y un toro".

Servirá de base para el remate la suma de novecientos seis balboas con 40/100 (906.40), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en El Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, el cinco (5 o/o) por ciento de la base del remate (Artículo 1259 del Código Judicial).

Hasta la cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente.

ARTICULO No. 1259:— En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco (5 o/o) por ciento del avalúo dado a los semovientes exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por su cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá el 5 o/o consignado, el cual pertenecerá al ejecutante a quien se le entregará inmediatamente, en concepto de costas y gastos de remate.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago, hoy 5 de Octubre de 1972.

CESAR A. TEJEDOR A.
El Secretario en Funciones
de Alguacil Ejecutor.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto;

NOTIFICA:

A los colindantes y a las personas que puedan ser interesadas que en la solicitud de Inspección Ocular sobre medidas y linderos de las Fincas Números 3171, 6429 y 15721 se ha dictado la siguiente resolución:— "Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.— Panamá, cuatro (4) de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—

VISTOS:.....

"Consecuente con lo anterior, el JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:— Que las medidas, los linderos y superficie de la finca número 3171, inscrita en el Registro de la Propiedad,

Provincia de Panamá, al Tomo 62, Folio 200, son las siguientes:— Partiendo del punto 1 con rumbo Sur 50 grados 36 minutos 00 segundos Oeste colidando con la Avenida 6a., se miden 29.07 metros hasta llegar al punto 2 de este punto con rumbo Norte 31 grados 13 minutos 00 segundos, Oeste colidando con la finca 6429 se miden 11.81 metros hasta llegar al punto 3 de este punto con rumbo Sur 47 grados 04 minutos 00 segundos Oeste colindando con la Finca 6429 se miden 8.56 metros hasta llegar al punto 4 de este punto con rumbo Norte 24 grados 31 minutos 00 segundos, Oeste colindando con servidumbre se miden 95.24 metros hasta llegar al punto 5 de este punto con rumbo Norte 46 grados 59 minutos 00 segundos, Este colindando con la Vía España se miden 41.27 metros hasta llegar al punto 6 de este punto con rumbo Norte 23 grados 42 minutos 40 segundos; Oeste colindando con las Fincas 15.113; 1901 y 15165 propiedad de Leyda Teresa Sosa de Guerra Edison Raymore y Andrew Kelly Louis se miden 109.89 metros hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida de la poligonal anteriormente descrita y cuya superficie es de 4,042.17 metros cuadrados".

"Que las medidas, los linderos y superficie de la finca número 6429 inscrita en el Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, al Tomo 207, Folio 274, son las siguientes:— Partiendo del punto 1 con rumbo Sur 47 grados 04 minutos 00 segundos, Oeste colindando con la finca 6429 propiedad de la Corporación Nacional de Desarrollo S.A., se miden 24.77 metros hasta llegar al punto 2 de este punto con rumbo Norte 42 grados 02 minutos 00 segundos, Oeste colindando con la finca 6429 se miden 14.13 metros hasta llegar al punto 3 de este punto con rumbo Sur 47 grados 41 minutos 15 segundos, Oeste colindando con la finca 6429 se miden 30.47 metros hasta llegar al punto 4 de este punto con rumbo Norte 41 grados 49 minutos 45 segundos Oeste colindando con servidumbre se miden 51.20 metros hasta llegar al punto 5 de este punto con rumbo Norte 48 grados 25 minutos 40 segundos Este colindando con la finca 12.660 se miden 2200 metros hasta llegar al punto 6 de este punto con rumbo Norte 52 grados 58 minutos 15 segundos, Este colindando con la finca 12.650 se miden 2001 metros hasta llegar al punto 7 de este punto con rumbo Norte 44 grados 37 minutos 40 segundos, Este colindando con la finca 12.646 se miden 2000 metros hasta llegar al punto 8 de este punto con rumbo Norte 47 grados 54 minutos 30 segundos Este colindando con la Finca 12.646 metros hasta llegar al punto 9 desde el punto 5 hasta el punto 9 todas estas fincas pertenecen al señor Mario Alfredo de la Ossa de la Guardia del punto 9 con rumbo Sur 24 grados 31 minutos 00 segundos, Este colindando con servidumbre se miden 66.56 metros hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida de la poligonal anteriormente descrita y cuya superficie es de 3,783.53 M2."

"Que las medidas los linderos y superficie de la finca número 15721 inscrita en el Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, al Tomo 405, Folio 272, son las siguientes:— Partiendo del punto 1 con rumbo Sur 47 grados 41 minutos 15 segundos Oeste colindando con la finca 6429 se miden 31.11 metros hasta llegar al punto 2 de este punto con rumbo Norte 31 grados 46 minutos 30 segundos Oeste colindando con las Fincas 21.855 y 21.820 propiedad de Mercedes Samaniego Fernández y Juan Cristóbal Aguirre se miden 25.81 metros hasta llegar al punto 3

de este punto con rumbo Norte 46 grados 41 minutos 30 segundos Este colindando con la finca 15,729 propiedad de Mario A. de la Ossa de la Guardia se miden 25.18 metros hasta llegar al punto 4 de este punto con rumbo Norte 41 grados 09 minutos 00 segundos Oeste colindando con las fincas 15729 y 15725 propiedad de Mario A. de la Ossa de la Guardia se miden 50.58 metros hasta llegar al punto 5 de este punto con rumbo Norte 48 grados 10 minutos 15 segundos Este colindando con la Vía España se miden 6.83 metros hasta llegar al punto 6 de este punto con rumbo Sur 41 grados 49 minutos 45 segundos Este colindando con servidumbre se miden 76.34 metros hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida de la poligonal anteriormente descrita y cuya superficie es de 1,253.70 M2".

Se hace saber a los interesados que disponen del término de 3 días a partir de la desfilijación del presente edicto, para contradecir las declaraciones contenidas en el auto transcrito anteriormente.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cinco (5) de Octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lic. FRANCISCO ZALDIVAR S
Juez Segundo del Circuito.

José A. Troyano.
El Secretario.

L- 544358
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A: PEDRO CAÑATE MORENO, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado GRAN FINANCIERA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de Septiembre de mil novecientos setenta y dos y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

ELIAS N. SANJUR M.
El Juez.

Gladys de Grosso.
La Secretaria.

L- 544441
(Única publicación)

A V I S O

Quien suscribe, JACOBO [SOFER, comerciante, panameño, cedula No. 9-45 en su condición de representante legal de la sociedad anónima "NOVEDADES ANTONIO, S.A.", y en acatamiento a lo ordenado en el artículo 777 del Código de Comercio, AL PUBLICO EN GENERAL INFORMA, que por medio de la escritura pública número 1646 de 14 de Agosto del año 1972 en curso, de la Notaría 3a. de este Circuito, he vendido a la Sociedad Anónima denominada "LA INNOVACION DE DAVID, S.A.", el establecimiento comercial denominado "ANTONIOS INNOVACION SUCURSAL DE DAVID", ubicado en la ciudad de David, en el edificio 5348 de la Avenida 3 de Noviembre, y que ha operado con la Licencia Comercial Tipo "B", No. 11376.

L- 544235
(Tercera publicación)

JACOBO SOFER
Cédula No. N-9-45

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que en la Sucesión testamentaria de JUAN GELABERT DAMIAN, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.— Panamá, cuatro (4) de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

V I S T O S: —, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA: Que está abierta la sucesión testamentaria de JUAN GELABERT DAMIAN, desde el día 22 de septiembre de 1972, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos universales y legatarios, conforme a las cláusulas del testamento y sin perjuicios de terceros, sus hijos, JUAN ANTONIO y RICARDO ALBERTO GELABERT. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Como apoderado de la parte solicitante, se tiene al Lic. MANUEL A. DIAZ E., en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese,
El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjur M.
La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de Octubre de mil novecientos setenta y dos y, copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

Gladys de Grosso.
La Secretaria.

ELIAS N. SANJUR M.
El Juez.

L- 546517
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 108

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE;

E M P L A Z A :

A: ROGELIO ARMANDO THIRWALL, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora LIDIA SERRANO.

Se le hace saber al emplazado que si no compareciere al tribunal, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio, hasta su terminación.

Panamá, 18 de Septiembre de 1972.

Guillermo Morón A.
El Secretario.

JUAN S. ALVARADO S.
El Juez.

L- 544288
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 1282

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que en el señor MAXIMO TEJADA, varón, mayor de edad, panameño, residente en Calle Estudiante No. 4033, cédula No. 8-3-2921, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Estudiante del barrio Balboa ó Corregimiento de ----- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Saturnino Núñez; Con: 14.15 Mts.

SUR: Calle Prestán; Con: 18.37 Mts.

ESTE: Calle Estudiante; Con: 17.60 Mts.

OESTE: Predio de Leonardo Hernández; Con: 11.45 Mts.

Area Total del Terreno: DOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (227.00).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de Noviembre de mil novecientos setenta.

Félix R. De La Cruz.
El Jefe de Catastro Municipal.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

L- 544230
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: AIDA AGUILAR DE LOPEZ., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 27594, inscrita en el Registro Público al folio 414, del tomo 664, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Cuatro (4) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

BOLIVAR DAVIS.

Rubén A. Silvera T.
Secretario.

Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: ICAZA CARLOS ANDRES., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 800779, inscrita en el Registro Público al folio 122, del tomo 17, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Catorce (14) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Rubén A. Silvera T.
El Secretario.

GLADYS DE GUERRERO.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.
ENCARGADA.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: ALBERTO DIAZ SEVERINO., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 15601, inscrita en el Registro Público al folio 92, del tomo 405, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Cuatro (4) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Rubén A. Silvera T.
Secretario.

BOLIVAR DAVIS.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: TEODORA ORTIZ DE PICOTA., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 28366, inscrita en el Registro Público al folio 332, del tomo 680, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Cuatro (4) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Rubén A. Silvera T.
Secretario.

BOLIVAR DAVIS.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: ALFREDO ENRIQUE DE SOUSA., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 23126, inscrita en el Registro Público al folio 496, del tomo 546, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Cuatro (4) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Rubén A. Silvera T.
Secretario.

BOLIVAR DAVIS.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: DOROTHY ALLING QUINTERO., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 817388, inscrita en el Registro Público al folio 388, del tomo 434, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Cuatro (4) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Rubén A. Silvera T.
Secretario.

BOLIVAR DAVIS.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: ELADIA MOLINAR DE GONZALEZ., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 24798, inscrita en el Registro Público al folio 456, del tomo 600, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Cuatro (4) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Rubén A. Silvera T.
Secretario.

BOLIVAR DAVIS.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A: FERNANDA M. DE MORA., de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 818650, inscrita en el Registro Público al folio 358, del tomo 454, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy Cuatro (4) de Agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Rubén A. Silvera T.
Secretario.

BOLIVAR DAVIS.
Administrador Regional de
Ingresos, ZONA ORIENTAL.